III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Solicitada, por D. AGUSTÍN PUERTO DE LUIS, REPRESENTANTE DE EUROLID, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la *instalación de la actividad* de CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO PARA GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL de la que se desarrollará en Autovía Burgos Portugal, km 112, de Cabezón de Pisuerga, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de Díez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Cabezón de Pisuerga, 17 de diciembre de 2012.–El Alcalde, Víctor Manuel Coloma Pesquera.

cve-BOPVA-A-2012-07618